



LICITACIÓN PÚBLICA N°21/2022.-

Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la Contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para pavimentar calle Santiago Bessler en el Parque Industrial de Crespo, como se detalla a continuación;

Ítems	Cant.	Unidad	Descripción
1	1.230	M2	Apertura de calle, espesor 53 cm (incluye escarificado y perfilado)
2	875	M3	Compactación de sub – base de broza (suelo calcáreo), espesor 30 cm
3	2.040	M2	Hormigonado: Volcado de hormigón elaborado H21 y colocación de mallas electrosoldadas

Se adjunta Plano y Especificaciones Técnicas.

Detallar listado de equipos y herramientas.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL).-

ARTICULO 2º PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de pesos SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.994.750,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de UN MIL DOSCIENTOS Pesos (\$ 1.200,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación Pública, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el día 26 de SEPTIEMBRE de 2022 a las 10,00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-



Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de veinte (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura de la Licitación, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrita.

ARTÍCULO 6º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, Generales y la Ordenanza 53/96 que establece el régimen de compras y contrataciones en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

Los trabajos objeto de la presente licitación deberán ser cumplimentados dentro de los SESENTA (60) días hábiles de la fecha de notificación de la adjudicación.-

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará en forma total o mediante pagos parciales el importe correspondiente a la presente, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas respectivas. Se podrán realizar pagos parciales, previa certificación de obra. El oferente podrá solicitar hasta el 15% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar en la misma.

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTICULO 11: FONDO DE REPARO

Del importe de cada factura se deducirá el 5% como mínimo, que se retendrá como garantía de obra. Este depósito podrá ser reemplazado por alguna de las garantías previstas, a satisfacción del municipio.-

El total retenido se le pagará al contratista cuando haya transcurrido el plazo de garantía (seis meses) fecha en la cual se labrará y suscribirá por las partes el acta de recepción definitiva de la obra y el municipio haya,



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

previamente, certificado que todos los defectos notificados al contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.-

ARTÍCULO 12º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Certificado fiscal de libre deuda para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER),Detalle de deuda consolidada de AFIP y Nota constituyendo domicilio electrónico.-

También se deberá presentar constancia actualizada de ART con nomina de personal asegurado y Seguro de Responsabilidad Civil con clausula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo.-